



Buenos Aires, *20* de Septiembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 958 /2012

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dra. Alejandra Petrella, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petella, Consejera del Consejo de la Magistratura, solicita licencia por actividad científica o cultural los días 31 de octubre al 02 de noviembre de 2012 inclusive, a fin de participar en carácter de disertante en las "XXXVIII Jornadas Nacionales y VIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo. Persona, Proceso y Contratos Administrativos", organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – ADDA – y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 31 de octubre al 02 de noviembre de 2012 inclusive, a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella y a la Unidad Consejera Dra. Petrella, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 958 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos